



**PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA  
DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES DE LA  
DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO DEL CAMPUS  
GUANAJUATO PARA EL PERÍODO 2024-2028**

**LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y  
PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LA OPINIÓN DE LA  
COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño mediante el acuerdo C-GDAAD2024-E11 de su sesión extraordinaria de fecha 06 de septiembre de 2024 informa que, para el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Artes Visuales, de la División de Arquitectura, Arte y Diseño para el periodo 2024-2028, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75, fracciones I y III del Estatuto Orgánico, de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

**PRIMERO.** El proceso de designación y el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria del Departamento de Artes Visuales se desarrollarán atendiendo a los principios fundamentales de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación, inherentes a la vida universitaria, garantizando en todo momento el orden, la equidad, el respeto y la libre expresión necesarias para su desarrollo.

La participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria deberá regirse por los valores institucionales y el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.

**SEGUNDO.** La comunidad universitaria podrá expresar su opinión sobre: a) el perfil de la candidata o candidato, b) su proyecto de desarrollo en concordancia con el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato y de su División, c) su conocimiento de la realidad institucional y; d) su capacidad para conducir la entidad académica.

**TERCERO.** La comunidad universitaria podrá consultar el proyecto y perfil de la candidata o candidato en la página web <http://www.daad.ugto.mx/daad1/index.php> a partir del 30 de septiembre al 04 de octubre del año en curso, una vez que el Pleno del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño defina que personas aspirantes cumplen con los requisitos para ser consideradas personas candidatas.

**CUARTO.** La Comisión Especial recabará las opiniones de la comunidad universitaria mediante la cuenta de correo electrónico [proceso-director-artvisual@ugto.mx](mailto:proceso-director-artvisual@ugto.mx) . O bien, podrán expresar sus opiniones a través del formulario del sitio <http://www.daad.ugto.mx/daad1/index.php> de la División de Arquitectura, Arte y Diseño.

No se considerarán expresiones anónimas, ni aquellas que sean ajenas a los perfiles, proyectos y trayectorias de las personas candidatas.

**QUINTO.** La Comisión Especial tomará en cuenta las opiniones de la comunidad universitaria, recabadas del 30 de septiembre al 04 de octubre de 2024. Dichas opiniones servirán para que la Comisión Especial las pondere para el informe que presente al Pleno del Consejo Divisional.

**SEXTO.** Adicionalmente, la Comisión Especial organizará un (1) foro donde las personas candidatas presentarán sus proyectos de desarrollo y la comunidad universitaria podrá expresarse. Dicho foro se llevará a cabo bajo la dinámica que determine la Comisión Especial el jueves 03 de octubre de 2024 a las 11:00 am en el edificio de las Artes.

**SÉPTIMO.** En el marco de la autonomía universitaria que prevalece en nuestra Casa de Estudios, el procedimiento de consulta de la opinión de su comunidad universitaria que establece la fracción III del artículo 75 del Estatuto Orgánico,

podrán participar exclusivamente quienes integran la comunidad universitaria, en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica.

Atentamente,  
“La verdad os hará libres”

Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño  
del Campus Guanajuato

#### **AVISO DE PRIVACIDAD**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consultese en: Division\_Arquitectura\_Arte\_Diseño\_API\_06062024.pdf(ugto.mx)